

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2023000767

Fecha: 01/08/2023

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



\*2023000767\*

## POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO EXPRESO

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ordenanza Departamental 8E del 1° de marzo de 1996, Decreto 1529 de 1990, Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 1085 de 2015, y

### CONSIDERANDO

1. Que el señor JUAN CARLOS GONZALEZ con la cédula de ciudadanía No. 98.707442, allegó a la Entidad la comunicación No. R 202302001530 del 1 de marzo de 2023, donde se solicitó otorgar personería jurídica al CLUB DEPORTIVO PANTERAS FC e inscribir a los dignatarios elegidos en asamblea de constitución realizada el día 9 de febrero de 2018.

2. Que al respecto se indica que una vez revisada la documentación antes referenciada, se expidió por parte de la Entidad el Oficio 202303002832 del 17 de abril de 2023 donde se realizaron observaciones que a la fecha no se han subsanado.

3. Que posteriormente, mediante la comunicación No. 202302006943 del 27 de julio de 2023 se solicitó el desistimiento de la solicitud de otorgamiento de personería jurídica y, en consecuencia, la devolución de los documentos allegados.

4. Que conforme a los antecedentes antes expuestos, se cita el artículo 18 de la Ley 1437 de 2011 subrogado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en lo siguiente:

*“Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.”*

5. Que, en atención a la normatividad expuesta, se procederá a declarar el desistimiento expreso de la solicitud de otorgamiento de personería jurídica al CLUB DEPORTIVO PANTERAS FC, e inscripción de dignatarios, conforme a la solicitud allegada por el señor JUAN CARLOS GONZALEZ con la cédula de ciudadanía No. 98.707442, y en consecuencia el archivo de las diligencias.

En mérito de lo antes expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar el desistimiento expreso de la solicitud de otorgamiento de personería jurídica al CLUB DEPORTIVO PANTERAS FC, e



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

 <b>INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2023000767

Fecha: 01/08/2023

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



\*2023000767\*

inscripción de dignatarios, conforme a la petición allegada por el señor JUAN CARLOS GONZALEZ con la cédula de ciudadanía No. 98.707442, mediante la comunicación No. 202302006943 del 27 de julio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Archivar la comunicación No. R 202302001530 del 1 de marzo de 2023.

**ARTICULO TERCERO:** Acceder a la petición presentada por el señor JUAN CARLOS GONZALEZ con la cédula de ciudadanía No. 98.707442, en cuanto a devolver una copia de los documentos del CLUB DEPORTIVO PANTERAS FC, allegados mediante la comunicación No. R 202302001530 del 1 de marzo de 2023, los cuales fueron remitidos por el aplicativo WeTransfer el día 31 de julio de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acto administrativo se notificará de manera personal en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse surtir la notificación personal, se notificará por aviso como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Gerente de INDEPORTES ANTIOQUIA dentro de los 10 días siguientes a la notificación, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO SEXTO:** Publíquese la presente resolución en la página web de la Entidad.

### NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO**  
Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diana Marcela Dulcey Gutierrez		31-07-2023
Revisó	Laura Ortiz González – Contratista, Gerencia		01-08-2023
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



CO-SCS133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co